

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 003712

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A.

OTORGADA POR

SEÑOR RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS

CUANTIA: INDETERMINADA.

C.R.R.F.

Di 3 copias

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a veintitrés de
Febrero del año dos mil doce, ante mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece el señor RODRIGO
XAVIER NAVARRO SALAS, de estado civil casado, en su calidad de Gerente
y Representante Legal de la Compañía SYNERGY CORPORATION
SYNERGYPRO S.A. según documento adjunto y de acuerdo con el Acta de
la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la empresa

1 celebrada el día diez de febrero del dos mil doce, según se desprende de los
2 documentos que se adjuntan como habilitantes. El Compareciente es
3 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil en
4 derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quien
5 conozco de que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
6 ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por la Notaria,
7 se agregan. Advertido que fue el compareciente por mi la Notaria de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma
9 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
10 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me pide que
11 eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor
12 literal se transcribe a continuación y es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En
13 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
14 **REFORMA DE ESTATUTOS** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de
16 Reforma de Estatutos de la empresa SYNERGY CORPORATION
17 SYNERGYPRO S.A. el señor RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, en su
19 calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa, según documento
20 adjunto; y, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de
22 Febrero del dos mil doce, la misma que se adjunta como documento
23 habilitante. El compareciente está domiciliado en esta ciudad de Quito y es
24 plenamente capaz para este acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).-**
25 La Compañía SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A. se constituyó
26 mediante escritura pública celebrada el día ocho de septiembre del año
27 dos mil nueve ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,
28 doctora Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S. A. DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2012.- 000002

En Quito, hoy día Viernes Diez de Febrero del año dos mil doce, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Sebastián Quintero N36-36 Manuel María Sánchez, concurren los Accionistas de la Compañía SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S. A. Señores:

RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS propietario de cuatrocientas Acciones de un dólar cada una; y PABLO DARIO NAVARRO SALAS, propietario de cuatrocientas Acciones de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de Ochocientas Acciones; por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto:

1).- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

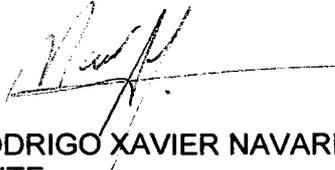
Por estar de acuerdo con la Ley los Accionistas por unanimidad deciden continuar con esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo la Presidencia del señor Pablo Darío Navarro Salas Presidente de la Compañía y Actuando como Secretario el señor Rodrigo Xavier Navarro Salas Gerente.-

El Señor Presidente manifiesta que la Compañía tiene la necesidad de cumplir con varias actividades fuera de las que se encuentran establecidas en el Objeto Social de la Compañía, por lo que propone que la misma se dedique también a:

1).- AVALUOS.- de bienes inmuebles, equipos y maquinarias, muebles y enseres de uso doméstico, comercial e industrial.- **2).- ARRIENDO.-** de Bienes inmobiliarios, de menaje de casa, equipos eléctricos, equipos electrónicos, toda la línea blanca, muebles y enseres de uso doméstico, industrial y comercial.- **3).- COMPRAVENTA.-** Importación y compraventa de maquinarias herramientas y toda clase de materiales para la construcción en general.- **4).- PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN.-** de Productos alimenticios en Restaurantes, locales de comida rápida, servicio de Catering. Luego de varias deliberaciones, los Accionistas aceptan la Ampliación del Objeto Social de la Compañía en los términos establecidos, para lo cual se amplía el artículo TRES de la mencionada Compañía.-

Por unanimidad se resuelve que el Señor Gerente de la Compañía señor Rodrigo Xavier Navarro Salas eleve a escritura pública la Ampliación del Objeto Social de la Compañía, así como también se le faculta cumplir con todos los pasos necesarios para la legalización e inscripción de la correspondiente escritura pública.- Copia certificada de esta Acta se agregará a la escritura pública como documento habilitante.-

Por no haber otro punto que tratar, se concede el receso de una hora, para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída Por Secretaría, es Aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los Accionistas asistentes; a las 17H00 se levanta la sesión.-



SR. RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS.
GERENTE.



SR. PABLO DARIO NAVARRO SALAS.
PRESIDENTE.

486728

Quito D.M. 09 de Octubre del 2009

Señor
RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS
Ciudad

0000003

De mi consideración

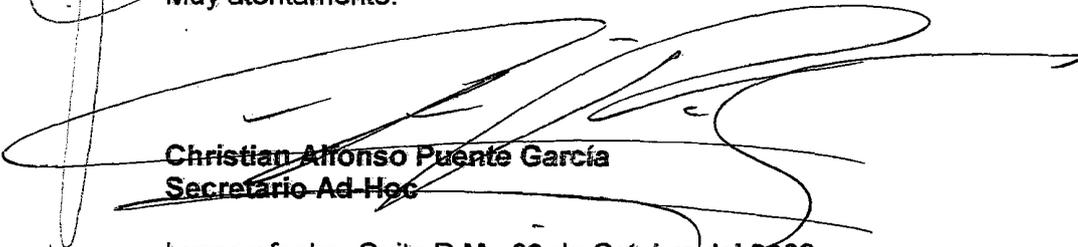
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo del estatuto social de la compañía SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 08 de septiembre del 2009, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de Octubre del 2009.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le reemplazará el Presidente.

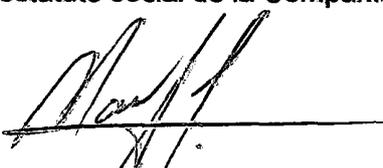
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente.


Christian Alfonso Puente García
Secretario Ad Hoc

Lugar y fecha: Quito D.M., 09 de Octubre del 2009

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Compañía SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS
CC. 1709686656

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11768 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 12 OCT. 2009



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Nancy Covarr Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


 CIUDADANIA 170968663-6
 NAVARRO SALAS RODRIGO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 06 FEBRERO 1969
 004- 0277 02957 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1969



ECUATORIANA***** V4344V4244
 CASADO MARIA PRISCILA BAUTISTA LARREA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS RODRIGO NAVARRO
 GLADYS GERMANIA SALAS
 QUITO 25/04/2008
 25/04/2020
 REN 2653980


REPUBLICA DE ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

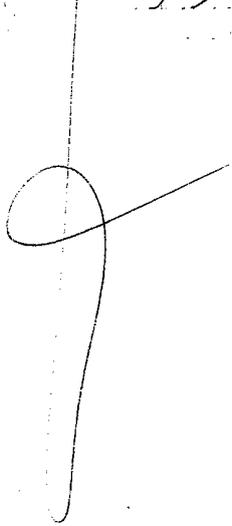
122-0016 NÚMERO
 1709686636 CÉDULA

NAVARRO SALAS RODRIGO XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 CUMBAYA QUITO
 PARROQUIA QUITO

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Quito, el día ocho de octubre del año dos mil nueve- **DOS**).- Mediante Acta
2 de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la empresa 000004
3 celebrada el día diez de Febrero del año dos mil once, por unanimidad
4 resolvió Ampliar el Objeto Social de la Empresa y Reformar en su Artículo
5 Tres el objeto social de la Compañía el mismo que dirá:- ARTICULO TRES.
6 "..... La Compañía se dedicará también a: i) **AVALUOS.-** de bienes
7 inmuebles, equipos y maquinarias, muebles y enseres de uso doméstico,
8 comercial e industrial.- j).- **ARRIENDO.-** de Bienes inmobiliarios, de menaje
9 de casa, equipos eléctricos, equipos electrónicos, toda la línea blanca,
10 muebles y enseres de uso doméstico, industrial y comercial.- k).-
11 **COMPRAVENTA.-** Importación y compraventa de maquinarias herramientas
12 y toda clase de materiales para la construcción en general.- l).-
13 **PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN.-** de Productos alimenticios en
14 Restaurantes, locales de comida rápida, servicio de Catering; Quedando
15 inalterable las actividades que constan en la escritura pública de constitución
16 de la Compañía a la que se hace referencia.- También declaro con juramento
17 y en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
18 SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A. que en la actualidad la
19 Compañía no tiene en la actualidad contratos con el Estado Ecuatoriano.-
20 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
21 plena validez de esta clase de instrumento.- Hasta aquí la minuta, firmada por
22 el Doctor Luis Eduardo Ayala matrícula profesional número seis mil
23 doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
24 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Hasta aquí la
25 Ampliación del Objeto Social de la Compañía que junto con los documentos
26 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
27 todo el valor legal, y el compareciente acepta en todas y cada una de sus
28 partes, la misma que para la celebración de la presente escritura se

1 observaron los preceptos y requisitos previstos en el Ley Notarial, y, leída que
2 le fue al compareciente por mí la Notaría, aquel se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de Acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
4 todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 SR. RODRIGO XAVIER NAVARRO SALAS.

9 C.C. 1704686636

10
11
12 LA NOTARIA

13
14
15 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.

16 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

17
18 Se otorgó ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA,
19 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y en fe de
20 ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, de la
21 Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
22 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SYNERGY CORPORATION
23 SYNERGYPRO S.A.; debidamente firmada y sellada en
24 Quito a 23 de enero del año 2012.

25
26 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

27 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de Constitución de la Compañía SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A. y de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la misma Compañía de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001762 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el 4 de abril del 2012; Donde se aprueba la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A., ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito.- Para los fines legales consiguientes. Quito, 23 de Abril del 2011.- 000005


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO
LA NOTARIA
Mariela Pozo Acosta
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

0000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 04 de abril de 2.012, bajo el número **1554** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3293** del Registro Mercantil de ocho de octubre de dos mil nueve, a fs. 3095, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **“SYNERGY CORPORATION SYNERGYPRO S.A.”**, otorgada el veintitrés de febrero del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CELIA MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018757**.- Quito, a quince de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

